



POLÍTICA PÚBLICA
**SALUD MENTAL Y
PREVENCIÓN DE LAS
ADICCIONES**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

**“SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
2022 - 2040”**

Ordenanza N° 41 del 30 de diciembre de 2022

Ejecutor de la política pública:
Secretaría de Salud e Inclusión Social

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto
Evaluator: Camila Bedoya Corrales

Antecedentes de la Política Pública

De esta forma, se evidencia en el Informe de Gestión 2021 que, la Política Pública de Salud Mental y prevención de las adicciones de Antioquia se enmarca en la Ley 1616 de 2013, que reconoce la salud mental como un derecho fundamental y una prioridad nacional, y en los lineamientos de la OMS y la OPS que destacan la depresión, la ansiedad, el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio como problemas centrales de salud pública. A nivel departamental, diversos análisis evidenciaron la magnitud de la problemática: entre 2009 y 2020 se registraron más de 6,9 millones de consultas por causas asociadas a salud mental, con mayor prevalencia en mujeres, y en 2020 se notificaron 4.421 intentos de suicidio, con tasas particularmente altas en las subregiones Norte y Occidente.

Con el propósito de dar una respuesta articulada, entre agosto y octubre de 2021 se desarrollaron nueve mesas subregionales de salud mental con la participación de 88 municipios, autoridades locales, sector salud, comisarías de familia, personeros, instituciones prestadoras y comunidad, donde se aplicó el enfoque de determinantes sociales de la salud para identificar factores de riesgo como inequidad, violencia, consumo de sustancias y baja resiliencia comunitaria. Estas mesas sirvieron como insumo para la formulación de la política, en coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida 2020–2023”, que incluyó el proyecto Salud Mental, Convivencia Social y Salud para el Alma. Este proyecto estructuró tres componentes estratégicos: la Red de Promoción y Prevención, la Red Integrada de Servicios de Salud y la Red de Prevención y Reducción de Daños, con el fin de fortalecer la atención y garantizar un abordaje integral.

En el Informe de Gestión 2021 (p. 579) se reportó que se solicitó formalmente la formulación de la Política Departamental de Salud Mental, con el compromiso de implementar, a través de metodologías de innovación, la Ruta Departamental de Prevención, Atención y Mantenimiento de Salud para el Alma, orientada a lograr un mayor impacto social. Como resultado de este proceso, la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó la política mediante la Ordenanza 041 del 30 de diciembre de 2022, consolidando así el marco normativo y estratégico que orienta las acciones institucionales en salud mental en el territorio.

Observaciones:

1. En el correo electrónico remitido por la Secretaría de Planeación, desagregado por indicador, no es posible efectuar una comparación precisa con la información reportada en el formato Excel Solicitud Información, debido a que los valores de programación y ejecución financiera por indicador no coinciden entre ambos documentos. Asimismo, los informes de ejecución presupuestal emitidos por el Área Financiera de la Secretaría de Salud e Inclusión Social y por la Secretaría de Hacienda no presentan la información discriminada por indicador, lo que impide verificar de manera adecuada la consistencia de los datos reportados.
2. En la cadena de valor, aunque está bien orientado el impacto, se formuló con base en la ejecución de un período específico y este se debe orientar en forma general desde la base de la misma política pública.
3. La eficacia de los indicadores de producto sólo representa el 12,24% de la meta cuatrienal, lo que refleja un limitado avance en el cuatrienio e indica que las acciones ejecutadas no han tenido el impacto esperado.
4. El indicador de producto “Estrategias de Promoción de la Salud Mental implementadas” registró un valor de eficiencia acumulada de 0%, al no presentarse programación presupuestal en el Plan Plurianual de Inversiones. Adicionalmente, se evidencia que los recursos previstos en dicho plan fueron ejecutados casi en su totalidad en una sola vigencia, lo que refleja una débil planeación financiera. Como resultado, la eficiencia acumulada se vio afectada, alcanzando el 2,11%.
5. La ejecución financiera acumulada presenta un valor de 82,53%, lo que evidencia una deficiente planeación, dado que los recursos programados fueron ejecutados casi en su totalidad en un solo año.
6. El promedio general de efectividad en 2024 fue de 40%, el cual se evidenció en los indicadores de edad de inicio de consumo que se mantuvo en el mismo valor de 12 años para el año 2024, el indicador Incidencia de Intento de suicidio subió de 84,3% a 87,6%, y el indicador de Incidencia de Intoxicaciones por sustancias no psicoactivas que pasó de 80,2% a 87,7%, reflejando un retroceso en dichos indicadores.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	98,3%
Cobertura poblacional neta	100%
Eficacia acumulada promedio	12,24%
Eficiencia acumulada promedio	2,11%
Efectividad acumulada promedio	40%
Ejecución financiera acumulada	82,53%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Salud Mental y Prevención de las Adicciones
Ordenanza que la rige	Ord_41_30_diciembre_2022

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_19_Salud_e_inclusión_social	Salud Pública

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Desarrollo Sostenible	Salud mental como parte integral del derecho a la salud	Promoción de la convivencia social y la salud mental en los entornos.
Desarrollo basado en derechos humanos	Abordaje intercultural de la salud	Prevención para todos por curso de vida
Curso de vida	Participación social	Atención Integral y tratamiento integrado
Genero	Política pública basada en la evidencia científica	Rehabilitación integral e inclusión social
Diferencial poblacional - territorial	Corresponsabilidad	Gobierno y gobernanza para la salud mental
Transformación de imaginarios culturales	Diversidad y pluralismo	
Psicosocial	Vida digna	
Salud Pública	Inclusión - no discriminación	
Determinantes sociales	Integridad	
Interseccional	Progresividad no regresividad	
Con Pueblos y comunidades étnicas		
Población habitante de calle, población con discapacidad, población campesina, población diversas e interculturales y población migrante		
Salud mental en emergencias		
Desinstitucionalización		
Enfoque de Seguridad Humana		

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Fondos	4-OI3157 Programa de Atención Psicosocial Integral a Víctimas Conflicto Armado 4-OI2648 LEY 1816 IMPUESTO LICORES FLA 4-OI2642 RENTAS CEDIDA DIFERENT LEY 643 CERVEZAS 0-SP3033 SGP - SALUD - SALUD PUBLICA 0-OI2643 RENTAS CEDIDA DIFERE LEY 643 EXPLT JUEG 0-OI3201 MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Estos son los fondos que permiten el funcionamiento de la Política Pública Departamental de Salud Mental 2022-2040

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SÍ
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	SÍ

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política dispone de fondos que respaldan su funcionamiento, integrando recursos provenientes de impuestos al consumo de licores, cervezas y juegos de suerte y azar, así como de rentas cedidas, transferencias del Sistema General de Participaciones para salud pública y programas sociales específicos, entre ellos la atención a mujeres víctimas de violencia. La articulación de estas fuentes garantiza la sostenibilidad financiera de la política y posibilita proyectar su implementación en el largo plazo.
- La Política Pública de Salud Mental y Prevención de Adicciones se clasifica como una política asistencial dado que provee servicios y recursos a población vulnerable, facilitadora ya que impulsa herramientas para fortalecer el sector y redistributiva, ya que impulsa la redistribución de bienes en favor de los más desfavorecidos. También es participativa, ya que fue definida teniendo en cuenta la participación ciudadana.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	El departamento de Antioquia no cuenta con una política pública de salud mental o prevención del consumo de sustancias psicoactivas (adicciones), el diagnóstico realizado para la construcción del documento técnico de soporte (DTS) evidencia una no articulación de las acciones que impactan los factores de riesgo y factores protectores que inciden en la salud mental de los habitantes del departamento por parte de las entidades públicas y privadas que tienen como objeto misional la protección de la vida.	El Departamento presenta altas tasas de morbilidad por eventos relacionados con salud mental y la convivencia social, por tanto, se establece la necesidad de promover el bienestar, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas con problemas o trastornos mentales, comportamiento suicida, epilepsia, consumo de SPA o sean víctimas de violencias, emergencias o desastres.
PD* 2020-2023 (anterior)	Incremento de personas afectadas por problemas de salud mental individuales y colectivos, así como de los trastornos mentales, epilepsia y adicciones en el Departamento de Antioquia. Tomado de: Análisis de Situación de Salud Antioquia -2021, El Departamento presenta altas tasas de morbilidad por eventos relacionados con la convivencia y salud mental.	Incremento de los factores genéticos, biológicos y externos que hacen a toda la población antioqueña susceptible de desencadenar en cualquier momento una enfermedad mental o una crisis.
PD* 2024-2027 (vigente)	Incremento de los factores de riesgo que afectan la salud mental de la población antioqueña generando conductas suicidas y adictivas, trastornos mentales. Altas tasas de morbilidad por eventos relacionados con convivencia y salud mental. Tomado del Plan Territorial en Salud 2024-2027. Página 111.	Incremento de conductas adictivas en el departamento de Antioquia, Incremento de las diferentes formas de violencia en el departamento de Antioquia y Pacientes con trastorno mental no diagnosticados y/o sin tratamiento. Tomado del Plan Territorial en Salud 2024-2027. Página 111.

*PD: Plan de desarrollo

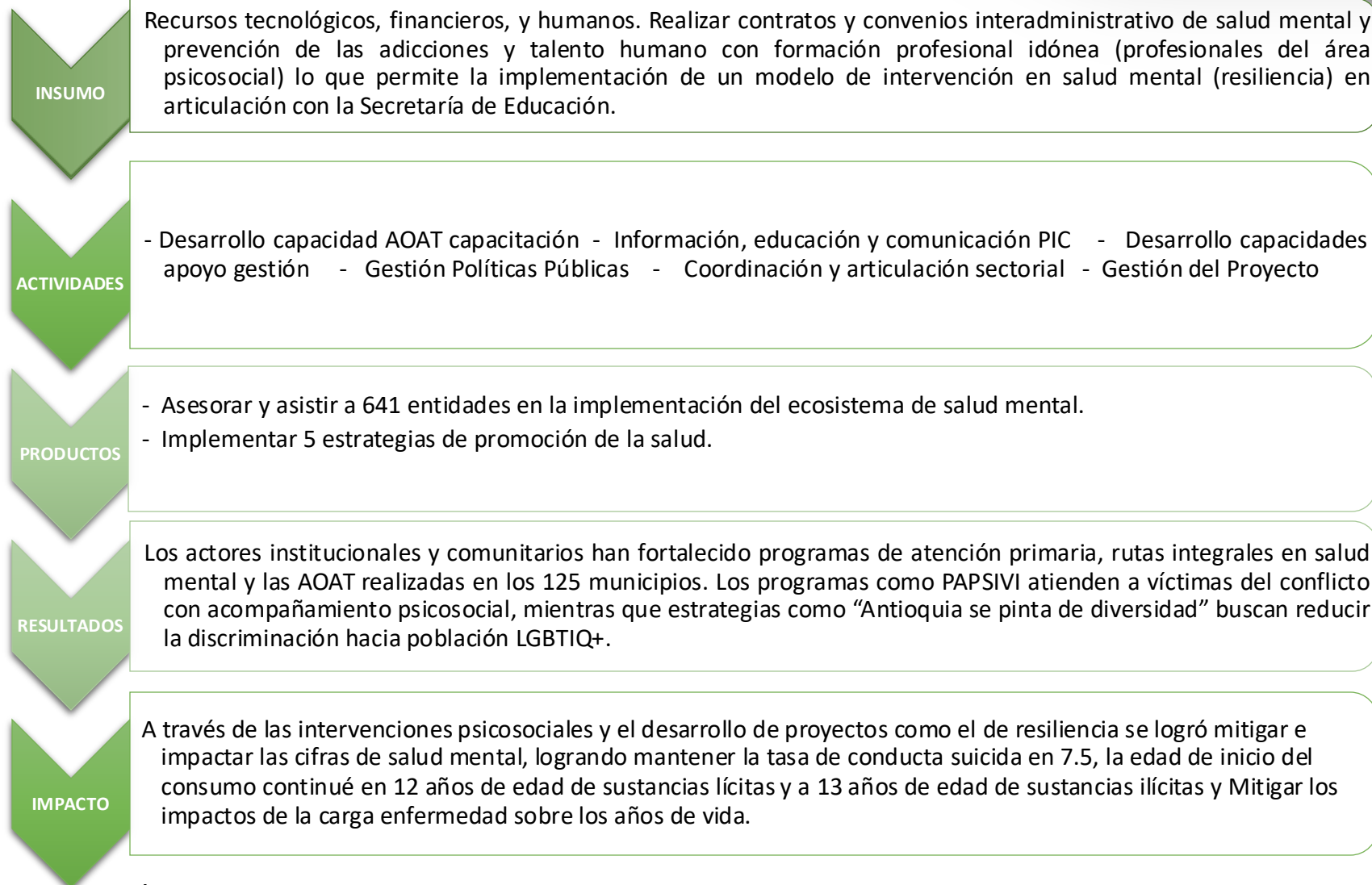
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Ley	La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Es un llamamiento para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.
Artículo constitucional	Artículo 49	La atención de la salud estas a cargo del Estado. Se garantiza el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
Ley	Ley 1414 de 2010	El Ministerio de Salud y Protección Social deberá formular la Política Pública de atención integral a las personas que padecen epilepsia
Ley	1616 del 2013 Ley Nacional de Salud Mental	Promueve la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades.
Ley	2460 del 16 de junio del 2025	Se enfoca en la prevención y atención de trastornos y enfermedades mentales, así como en la promoción y cuidado de la salud mental
Ley	Ley 1751 de 2015	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”
Decreto	729 de 2025, emitido el 25 de junio	Establece la Política Nacional de Salud Mental para el período 2025-2034 en Colombia
Resolución	089 del 16 de enero del 2019	Política Integral Para la Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas
Decreto	728 de 2025, emitido el 25 de junio	Las Administradoras de Riesgos Laborales deben desarrollar acciones dirigidas a promover estilos de vida y trabajo saludable.
Ordenanza	041 del 22 de diciembre del 2022	Por medio de cual se adopta la PPDSMYPA 2022-2040

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña
Administración departamental	Ejecutor	Gestiona los recursos para solucionar el problema público.
Academia	Cooperante	Genera investigaciones técnicas como insumo para la formulación de la política.
Administraciones municipales	Ejecutor	Implementan el programa de salud para el Alma en el territorio.
Asamblea departamental	Cooperante	Ente político encargado de legalizar la política en el departamento.
Organismo internacional	Cooperante	OIM organismo que implementa acciones de la política en el Nordeste Antioqueño.
Sociedad civil	Beneficiario	Beneficiarios de la política en las localidades.
Organización no gubernamental	Ejecutor	Participa en el Comité o Mesa de Salud Mental Municipal
Ente de control	Ejecutor	Realizan acciones monitoreo y seguimiento de la política en los 125 municipios
Organismo Nacional	Ejecutor	Emana normas y directrices para la Política Pública de Salud Mental
Profesional experto en temática	Ejecutor	Encargado de diseñar la actualización formulación, legalización, implementación y evaluación de la política

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Municipios	AoAT	125	125	- Municipios que requieren la actualización de la Mesa o comité de salud mental. - Municipios para actualizar la política pública de salud mental en cumplimiento de las normas nacionales emanadas en el 2025.	100,0%
	Suma	125	125	Total	100,0%

De las conclusiones, se resalta:

- En la Ordenanza 41 de 2022 el problema se centra en la falta de articulación institucional y la alta morbilidad; en el Plan de Desarrollo 2020–2023 se resalta el aumento de trastornos mentales y adicciones ligados a factores biológicos y externos; mientras que, en el Plan de Desarrollo 2024–2027 se profundiza en causas sociales como el aumento de violencias, conductas adictivas y la falta de diagnósticos y tratamientos, evidenciando un giro hacia problemas de acceso y atención oportuna.
- La política reporta una focalización del 100%, al establecer como población objetivo los 125 municipios del departamento, donde el criterio de focalización se fundamentó en la necesidad de actualizar las Mesas o Comités de Salud Mental, así como en la actualización de la política pública en cumplimiento de las normas nacionales emanadas en el 2025.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Municipios	125	125	0	0	0
Total	125	125	0	0	0

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Escuelas Normales Superiores - ENS	100,0%	-	-	-	100%	-	-	-
Cobertura Total	100,0%	-	-	-	100%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Articulo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Articulo 19	Elaboración plan de acción de la Política Pública.	Ejecutado: operativo	Se adjunta el plan de acción de la política pública departamental de salud mental.
2	Articulo 19	Elaboración de Plan de financiamiento de la Política Pública.	Ejecutado: operativo	Se cuenta con el presupuesto aprobado anualmente para ejecutar las acciones de la política. Se adjuntan los PAS y COAI anuales con sus respectivos seguimientos.
3	Articulo 20	Creación Consejo Consultivo Departamental de Salud Mental.	Ejecutado: operativo	Mediante decreto 044 del 1 de septiembre del 2022 se creó el Consejo Consultivo Departamental de Salud Mental.
4	Articulo 27	Creación del plan de trabajo del Consejo Consultivo de Salud Mental.	Ejecutado: operativo	Se adjunta el Plan de Acción del Consejo Departamental de Salud Mental
5	Articulo 33	Elaboración del Informe anual de la Política Pública,	Ejecutado: operativo	Se realizan los informes anuales para los diferentes entes de control que los solicitan.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Entidades asesoradas en la implementación del ecosistema de salud mental	100,0	-	-	-	10,2	-	-	-
2	Estrategias de la Promoción de la Salud mental implementadas	100,0	-	-	-	14,3	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	12,24	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Entidades asesoradas en la implementación del ecosistema de salud mental	100	-	-	-	4,2	-	-	-
2	Estrategias de la Promoción de la Salud mental implementadas	100,0	-	-	-	0,0	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	2,11	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Suicidio	7,8	Reducir	8,0	7,5	-	-	-	100,0	-	-	-
Edad de Inicio de Consumo de Sustancias Psicoactivas	13,0	Incrementar	12,0	12,0	-	-	-	0,0	-	-	-
Incidencia de Intento de suicidio	82,3	Reducir	84,3	87,6	-	-	-	0,0	-	-	-
Incidencia de Intoxicaciones por sustancias psicoactivas"	16,4	Reducir	18,4	15,8	-	-	-	100,0	-	-	-
Incidencia de Intoxicaciones por sustancias no psicoactivas	78,0	Reducir	80,2	87,7	-	-	-	0,0	-	-	-
Promedio								40,0	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	-	No Aplica	-	-	-	-	-	-	-	-
Total			-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Entidades asesoradas en la implementación del ecosistema de salud mental	88,4	-	-	-	82,5	-	-	-
2	Estrategias de la Promoción de la Salud mental implementadas	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
Total		88,4	-	-	-	82,53	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- Para la vigencia 2024, la política benefició a los 125 municipios programados, alcanzando así una cobertura bruta y neta del 100%. Si bien este resultado refleja el cumplimiento de la meta poblacional definida, es importante garantizar la sostenibilidad de las Asesorías o Asistencias Técnicas (AoAT) en todos los municipios durante el cuatrienio.
- De las cinco actividades específicas contempladas en los artículos 19, 20, 27 y 33 de la ordenanza 41 de 2022, todas fueron ejecutadas de manera operativa, incluyendo el plan de acción, plan de financiamiento, creación del Consejo Consultivo y los informes anuales.
- Los indicadores de producto reportaron una eficacia del 100% en 2024, esto se debe a que los indicadores de producto planteados alcanzaron sus metas. Sin embargo, este avance sólo representa el 12,24% de la meta cuatrienal, lo que refleja un limitado avance en el cuatrienio e indica que las acciones ejecutadas no han tenido el impacto esperado.
- La eficiencia anual (100%), comparada con la eficacia del periodo (100%), permite identificar que los costos unitarios ejecutados, fueron muy similares a los programados.
- El promedio general de efectividad en 2024 fue de 40%, el cual se evidenció en los indicadores de edad de inicio de consumo que se mantuvo en el mismo valor de 12 años para el año 2024, el indicador Incidencia intento de suicidio subió de 84,3% a 87,6%, y el indicador de Incidencia de Intoxicaciones por sustancias no psicoactivas que pasó de 80,2% a 87,7%, reflejando un retroceso en dichos indicadores.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

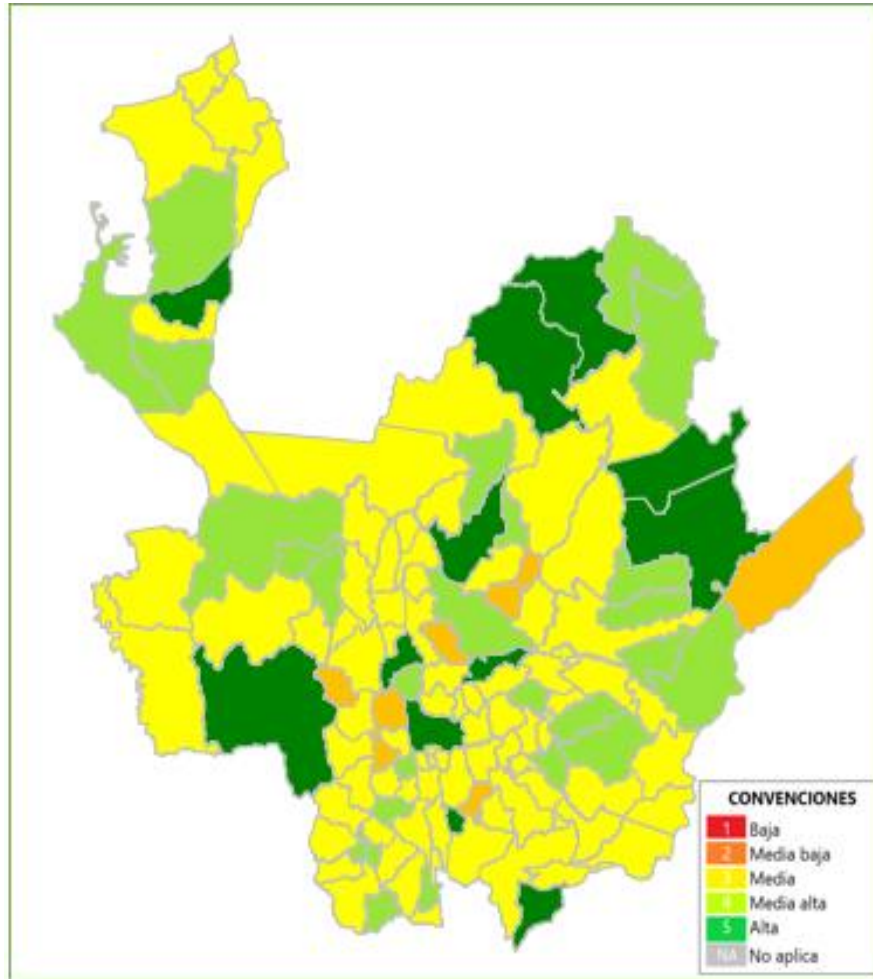
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la <u>discriminación</u> , promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

Resultado pertinencia: **98,3%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado al garantizar el derecho a la salud mental, promover la dignidad humana, la inclusión social y la convivencia pacífica, incorporando enfoques diferenciales y de derechos humanos.
- Se encuentra alineada con los movilizadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, especialmente en el fortalecimiento de la salud y el bienestar, la seguridad humana y la construcción de entornos protectores, lo que evidencia coherencia entre prioridades nacionales y departamentales.
- Existe un ente responsable claramente definido, la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, y organismos de coordinación activos como el Consejo Departamental de Salud Mental, que respaldan la implementación de la política.
- Se promueve la participación comunitaria a lo largo del ciclo de la política mediante mesas subregionales, comités departamentales y espacios de diálogo social que integran actores institucionales, comunitarios y académicos.
- Las líneas estratégicas de la política son coherentes con los problemas sociales priorizados en la ordenanza, como el incremento de las adicciones, los trastornos mentales y las conductas suicidas, y presentan articulación con indicadores de producto y resultado del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027..

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

- Se evidenció que 8 municipios (6%) se ubican en la categoría de calificación media baja, al presentar menos de 10 asesorías o asistencias técnicas. La mayoría de los municipios, 80 (64%), alcanzaron una calificación media, al registrar entre 10 y 19 asesorías o asistencias técnicas. Por su parte, 25 municipios (20%) lograron una calificación media alta, al realizar entre 20 y 29 asesorías o asistencias técnicas, y finalmente, 12 municipios (10%) alcanzaron la calificación alta, al ejecutar de manera integral más de 30 asesorías o asistencias técnicas. No se identificaron municipios en calificación baja ni en la categoría de “no aplica”, lo que evidencia que todos los territorios recibieron una intervención.

Calificación	Municipios
Bajo	0
Medio Bajo	8
Medio	80
Medio Alto	25
Alto	12
No aplica	0

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias